



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**PRÁDENA DEL RINCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Prádena del Rincón, a 21 de septiembre de 2012.—El alcalde en funciones, Carlos Javier Escobosa Santonja.

(03/31.578/12)

